

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 713. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 27 días del mes de agosto de 2026, se reúnen en Av. De Mayo 701, piso 27º, los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (la "Sociedad") que firman al pie, y en representación de la Comisión Fiscalizadora la Sra. Mónica Cukar Siendo las 12:13 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:-----

I. Asuntos de Deliberación

- 1. Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios al 30.06.2026 que incluyen los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios y la Reseña Informativa según Título IV - Capítulo III - Artículo 4 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013 y modif).

I. Asuntos de Deliberación

1. Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios al 30.06.2026 que incluyen los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios y la Reseña Informativa según Título IV - Capítulo III - Artículo 4 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013 y modif.): El Sr. Presidente informa que con suficiente antelación se ha distribuido entre los Sres. Directores y Síndicos, los Estados Financieros de GPAT Compañía Financiera S.A.U. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30.06.2026. En tal sentido manifiesta que los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios y los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios han sido preparados de acuerdo al marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las Entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), tal como se describe la nota 2.1, de los Estados Financieros Consolidados y Separados, según lo establecido por el BCRA en las Comunicaciones "A" 6323 y 6324, sus modificadoras y complementarias. Continúa diciendo que la documentación a considerar en este punto responde a los registros efectuados en los libros rubricados de la sociedad llevados de conformidad con las normas legales vigentes y su documentación respaldatoria. Por este hecho, y dado que los mismos son de conocimiento por parte de los presentes, mociona que se omita su transcripción en actas y se den por aprobados los Estados Financieros de la Sociedad al 30.06.2026. Asimismo, informa que en cumplimiento de lo previsto en el Título IV, Capítulo III, Art. 4 de las Normas de la CNV (To. 2013 y modif.) se incluye la Reseña Informativa en donde se informa un breve resumen de las actividades de la Sociedad y de los principales rubros del Balance. Dicha Reseña forma parte integrante de los mencionados Estados Financieros. Luego de un amplio intercambio de opiniones, sobre aspectos relacionados con la información contenida en los Estados Financieros mencionados que incluyen la Reseña Informativa y los correspondientes Informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, los cuales manifiestan que nada llamó su atención que los hiciera concluir que los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios y los Estados Financieros Separados Condensados Intermedios de GPAT Compañía Financiera S.A.U. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026, no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA, toda la documentación resulta aprobada por unanimidad.-----

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley 26.831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la reunión siendo las 13:15 horas.-----

Firmantes: Marvio Melo Freitas; Otacílio Martins de Magalhães Filho; Juan Manuel Trejo; Mónica Cukar.-----